I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADQUSICIONES

AUTORIZA ORDEN COMPRA Nº3649-242-CM18, ADQ. DE PLAGUICIDA A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N°____934 /

QUILLECO, ABRIL 27 DE 2018.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 08 de 22/03/2018 de Dirección de Obras, solicitando compra de Plaguicida.

DECRETO:

- 1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra Nº 3649-242-CM18, por la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 3 Plaguicida Anasac, solicitado por Dirección de Obras, a la EMPRESA COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A., RUT 76.440.015-1, TEMUCO, por un monto de \$67.473.- impuestos y flete incluidos.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al item 215-22-04.012 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

AIME <u>QUILODRAN ACUN</u> ALCALDE DE QUILLECO

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa DISTRIBUCION:

DAD DE

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones